

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 26 de junio de 2023

Realizan tercer y último foro de consulta en materia indígena



Etchojoa, Son., junio 25 de 2023.- En cumplimiento al derecho humano a ser consultados, el 24 de junio se llevó a cabo el tercer y último foro de consulta en materia indígena, en el cual se recibieron las propuestas de ciudadanos de los diferentes sectores que conforman la región del Mayo, quienes conocieron a detalle las cuatro iniciativas que se encuentran turnadas en la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado.

El diputado Luis Arturo Robles Higuera fue el encargado de dar la bienvenida a las y los participantes que se dieron cita en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, provenientes de los municipios de Navojoa, Álamos, Huatabampo, Benito Juárez, Etchojoa y las diversas comunidades en las que residen habitantes de la etnia Mayo.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, a quien acompañaron las diputadas Alma Manuela Higuera Esquer y Rebeca Irene Silva Gallardo, así como los diputados Próspero Valenzuela Múñer y Héctor Raúl Castelo Montaña, informó que el objetivo es dar a conocer cuatro iniciativas que están turnadas en la dictaminadora, con el objeto de garantizar el derecho de las y los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados.

En este ejercicio de Parlamento Abierto, el legislador destacó la importancia de que los pueblos y comunidades indígenas sean consultados en aspectos sobre qué deben hacer las autoridades gubernamentales ante una contingencia sanitaria; la preservación de la lengua materna en las ocho etnias de Sonora; la visibilización de la etnia Pima en el municipio de Ónavas y la realización de un foro anual para elaborar la agenda de trabajo.

"A través de este foro de consulta en materia indígena se busca garantizar el derecho de los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas que residen en nuestro Estado a ser consultados y hacerlos partícipes en el proceso de análisis de las iniciativas, siendo este uno de los objetivos del Parlamento Abierto", expresó Robles Higuera.

Agregó que la primera iniciativa busca adicionar un artículo 38 bis a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el objeto de que, en caso de una emergencia sanitaria derivada de una declaración epidemiológica o pandemia, las autoridades y médicos tradicionales indígenas sean incluidos en el proceso de toma de decisiones sanitarias en torno a la prevención, desarrollo, difusión, aplicación y vigilancia de las medidas para hacer frente al caso de emergencia de que se trate.

La segunda iniciativa que se encuentra en estudio en la comisión es un proyecto de ley de derechos lingüísticos, el cual se sustenta en el Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales 1 y en la Ley General de Derechos Lingüísticos, en sus artículos 3 y 5.

El legislador afirmó que existe el riesgo de que poco a poco se pierda la lengua de las comunidades y entre las razones mencionó: reubicación forzada; por discriminación; migración por razones económicas; presión social para hablar lenguas dominantes; y falta de reconocimiento legal.

Siguió la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto para que las comunidades de la etnia Pima, que están asentadas en el municipio de Ónavas, sean visibilizadas por las autoridades, a efecto de que se beneficien de las políticas públicas implementadas por los órdenes de gobierno Federal y estatal.

La etnia Pima (O'ob) sería reconocida como residente habitual y permanente por tiempos inmemoriales en el municipio de Ónavas, Sonora, establece el proyecto de decreto.

La cuarta iniciativa presentada por el diputado Luis Arturo Robles Higuera se refiere a instituir en la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas un foro anual como un espacio de encuentro entre autoridades gubernamentales y autoridades indígenas asentadas en el Estado, con el fin de elaborar una agenda de trabajo y evaluar las acciones para garantizar el desarrollo de los integrantes de las etnias de Sonora.

La idea es establecer un día al año, que tentativamente sería el 9 de agosto, para llevar a cabo el foro anual en el que se pretende recibir las propuestas, indicó.

Sobre la primera iniciativa, en la que se plantea la participación de los médicos tradicionales ante una contingencia sanitaria, algunas de las propuestas fueron: es fundamental que los derechos de las etnias puedan estar en el panorama clínico; se trata de un tema olvidado que sin embargo ya ha sido implementado en otros estados; que se incluya en la iniciativa que la participación de los médicos tradicionales sea permanente.

También que se incluya presupuesto al sistema de medicina tradicional; que se puedan patentar los diversos tratamientos que utilizan los médicos tradicionales yoremes para que se conozcan las maravillas que logran en las personas que los reciben; que todas las propuestas recibidas no se queden en el camino y se incluyan en la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas; y que se rescate la herbolaria en la medicina tradicional.

Al término de la presentación de la segunda iniciativa con proyecto de ley de derechos lingüísticos, las y los participantes propusieron que no sea una legislación que solo quede en el papel; que se haga un rescate de la lengua materna para destacar su diversidad lingüística tradicional y cultural; contratación de maestros que impartan la lengua yoreme-mayo; capacitar a personas que sean hablantes de la lengua materna, para que la impartan en las escuelas.

Así como que se contemplen acciones para el fortalecimiento de la lengua yoreme-mayo, en virtud de que corre el riesgo de perderse; que una vez aprobada la ley, se le destine el presupuesto correspondiente para su fortalecimiento y debida difusión; que a la par de la legislación se cree un instituto que se encargue de la investigación lingüística, en el que se garantice la obligatoriedad de la enseñanza de las lenguas indígenas.

Acerca de la tercera iniciativa con proyecto de decreto que declara a la etnia Pima como oriunda del municipio de Ónavas, Sonora, con residencia habitual y permanente por tiempos inmemoriales, los comentarios fueron a favor de su visibilización y que, dado su asentamiento antropológico, solo es necesario reconocerlos para que sean considerados en los planes de gobierno.

La idea, expuso el diputado Luis Arturo Robles Higuera, es que el decreto respectivo sea aprobado antes de la fecha en la que se celebrarán los 400 años de fundación del municipio de Ónavas, en noviembre de este año, para que sean reconocida como una etnia habitual y permanente en dicho lugar.

Sobre la cuarta iniciativa, mediante la cual se busca incluir en la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas la realización de un foro anual para definir la agenda entre autoridades gubernamentales y autoridades tradicionales, una de las propuestas fue en el sentido de dejar claro que deberá respetarse la autonomía, la cultura, la lengua y el territorio, y que se trabaje en pro del fortalecimiento de carácter multiétnico.

Se propuso que se asignen recursos para el pleno funcionamiento por parte de la asamblea de los pueblos y que, en caso de que sea un presupuesto participativo, se entregue a las autoridades tradicionales.

La Subsecretaria de Gobierno, Ana Luisa Chávez Haro, quien asistió con la representación del Secretario de Gobierno, tomó nota de cada una de las propuestas. Afirmó que las etnias llegaron primero y por eso merecen ser reconocidas, pues se trata de restituirles sus derechos.

"Estamos aquí porque creemos que la legislación es en su beneficio, como una alianza plena, completa", aseveró la funcionaria estatal.

A este foro de consulta asistió el Vicepresidente de la Zona Norte de la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios, Edgar Acuña Solís, quien felicitó al diputado Luis Arturo Robles Higuera por la realización de este ejercicio, con el que se le da cabal cumplimiento a la figura de Parlamento Abierto.

Además se contó con la presencia del Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, José Félix Gómez Anduro; del titular de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, CEDIS, Abel Leyva Castellanos; del presidente municipal de Benito Juárez, Florentino Jusacamea; del subdelegado de Bienestar, Martín Preciado Bracamontes; gobernadores de las comunidades yoreme-mayo; regidores de los ayuntamientos de esta región del Estado; académicos e integrantes de la etnia Lipam Apache, del municipio de Nogales, Sonora.

Promueven que cada entidad federativa cuente, al menos, con un hospital especializado para la población LGBTIQ+

-
- La diputada Ascencio Ortega (Morena) plantea reformas a la Ley General de Salud

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para estipular que en cada entidad federativa se establecerá, al menos, un hospital especializado en la atención de las personas de la diversidad sexual (LGBTIQ+).

El documento, remitido a las comisiones de Salud para dictamen, y de Diversidad para opinión, adiciona al Título Tercero un Capítulo VIII denominado “Atención en salud a la población de la diversidad sexual”, que consta de un artículo 77 Bis.

Indica que en la atención a la salud de la población de la diversidad sexual se deberá establecer en cada estado, al menos, un hospital especializado, así como definir protocolos para los diversos grupos de esa población.

Además, se tendrán que realizar y difundir materiales informativos sobre servicios de salud disponible para las personas de la diversidad sexual y crear una línea telefónica de prevención del suicidio que incorpore acciones específicas dirigidas a la población de la diversidad sexual, con especial énfasis en adolescentes.

De igual manera, plantea que se garantice la entrega de medicamentos para la atención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida).

La iniciativa también reforma la fracción X del artículo 27 para que se determine que la asistencia social destinada a grupos vulnerables contemple a las personas afromexicanas y a las personas de la diversidad sexual.

La diputada Ascencio Ortega refiere que estas reformas son de gran importancia, toda vez que la población de la diversidad sexual es de poco más de cinco millones de personas, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.

Agrega que las malas condiciones de atención a la salud causan muertes tempranas en las personas LGBTIQ+, pues según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la expectativa de vida de las personas transgénero en el país es de 35 años.

En tanto, un informe de la Red Latinoamericana y del Caribe de personas trans (Redlactrans), revela que entre el 30 y el 40 por ciento de la población travesti, transexual y transgénero de la zona es portadora del VIH o ha desarrollado el Sida.

Impulsan iniciativa para aumentar las sanciones penales por conducir en estado de ebriedad

* La diputada López Sosa (PAN) pide reformar el Código Penal Federal para establecer una pena de hasta cinco años de prisión

La diputada Mariela López Sosa (PAN) propuso una iniciativa que reforma el artículo 171 del Código Penal Federal, a fin de aumentar las sanciones penales a quien conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes.

La iniciativa plantea que se impondrá prisión de seis meses a cinco años, una multa de 80 a 160 Unidades de Medida y Actualización (UMA), la suspensión de 16 meses o hasta la revocación de la licencia de conductor y la obligatoriedad de asistir a clases sobre conducción segura y prevención de adicciones.

Actualmente, dicho artículo establece una pena de hasta de seis meses de prisión, multa hasta de 100 pesos y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los reglamentos de tránsito y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda si causa daño a las personas o las cosas.

La legisladora señala que su iniciativa tiene la finalidad de que se tomen acciones correctivas, preventivas y sanciones más severas como herramienta para disminuir en un primer momento esta situación y en un futuro alcanzar una tasa cero por incidentes de tráfico causados por el influjo del alcohol.

El documento indica que, respecto a los accidentes automovilísticos asociados al consumo de alcohol, el Estado los ha identificado como un problema de salud pública que afecta principalmente a personas de 20 a 39 años.

Por su parte, en la Asamblea General de las Naciones Unidas los países integrantes se han comprometido a reducir 50 por ciento el número de muertes por accidentes de tránsito; sin embargo, lamentablemente cada vez más personas conducen bajo los influjos del alcohol, lo que aumenta el riesgo de accidentes.

La propuesta, enviada a la Comisión de Justicia, señala que, en cuanto a los conductores de automóviles, si bien el fortalecimiento de medidas como el alcoholímetro inhibe el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, y la evidencia muestra que esta acción ha contribuido a disminuir 20 por ciento los accidentes de tránsito, no es suficiente y se debe seguir trabajando para alcanzar una tasa cero.

El alcohol es una sustancia que tiene efectos negativos en la funcionalidad del sistema nervioso y el cerebro, afectando el pensamiento, la capacidad de razonar y la coordinación muscular, habilidades esenciales para operar un vehículo de manera segura. A medida que los niveles de alcohol en el sistema de una persona aumentan, también se acrecientan los efectos negativos sobre su capacidad de coordinar y tomar decisiones.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y octubre de 2022 sumaron en el país un total de 11 mil 412 carpetas abiertas por muertes en accidentes de tráfico, 7.5 por ciento más en comparación con el mismo periodo de 2021, el año que hasta el momento ha tenido el mayor registro con 12 mil 975 casos en 12 meses completos. Cifras del año pasado reflejan un aumento de accidentes mortales de hasta el 40 por ciento en comparación con hace siete años.

Las leyes y sanciones por conducir en estado de ebriedad varían ampliamente en todo el mundo; sin embargo, en algunos países son más estrictas que en otros. Por ejemplo, en Australia, Nueva Zelanda y Canadá las sanciones por conducir bajo la influencia del alcohol pueden incluir multas muy elevadas, la suspensión o revocación de la licencia de conducir y, en algunos casos, la prisión.

Plantean evitar que gobernadores sean designados inmediatamente como diplomáticos tras concluir su encargo

- **Diputadas y diputados de MC presentan una iniciativa que reforma la Ley del Servicio Exterior Mexicano**
- **Piden incorporar la paridad de género en esos nombramientos**

Diputadas y diputados del grupo parlamentario de MC propusieron reformar la Ley del Servicio Exterior Mexicano para que no puedan designarse como embajadores o cónsules a las o los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, de manera inmediata posterior a la conclusión de su encargo, en un periodo no menor de dos años posteriores a ésta.

Mediante una iniciativa, signada por el diputado Jorge Álvarez Máynez, y turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores para su dictaminación, se busca modificar el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, también para incorporar la paridad de género para dicha designación.

Plantea modificar el primer párrafo del artículo 20 para incluir entre los requisitos para ser designado embajador o cónsul general que sea, "preferentemente, entre los miembros del Servicio Exterior de Carrera, respetando la paridad de género para dicha designación. Quedando exceptuada la designación conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 19 de la presente ley".

En el documento se expresa que la ley vigente establece requisitos para garantizar el debido ejercicio de un cargo público que exige un alto grado de especialización, pero "en la práctica se siguen diversos intereses, nombrando a personas sin experiencia o formación diplomática".

En la argumentación se indica que el nombramiento de diplomáticos mexicanos no debe darse "bajo actos de nepotismo y corrupción", que violen la libre competencia profesional entre quienes realmente cubren los requerimientos legales y de preparación diplomática que se necesita para ocupar esos cargos.

Se pronunció por que exista mayor transparencia en esos procesos de designación e impulsar ordenamientos que fortalezcan la política exterior mexicana y contar con representantes capacitados para fomentar las relaciones internacionales con otros Estados.

Refiere que México es uno de los Estados que ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por lo que debe seguir impulsado acciones afirmativas para cerrar las brechas de desigualdad y de desventajas que enfrentan las mujeres en el ámbito político.

Asimismo, medidas para asegurar que los derechos de las mujeres sean respetados y así avanzar efectivamente hacia la igualdad de género en todos los ámbitos, en este caso los del contexto internacional, al considerarlos como personas servidoras públicas.

"No se puede dejar un tema tan importante y un logro de muchas mujeres en el transcurso de nuestra historia, donde tenemos la obligación de propiciar y garantizar los derechos políticos de las mujeres, de cara a las reformas constitucionales que ha emprendido nuestro país".

Proponen marco legal para trabajadores y empleadores de plataformas digitales

- **Definen derechos y obligaciones para quienes laboran a través de aplicaciones de internet dedicadas al transporte de personas o bienes**

El diputado del PVEM, Luis Alberto Martínez Bravo, impulsa una iniciativa que propone la creación del Capítulo XI Bis, "De los trabajadores de plataformas digitales", en el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de contar con un marco regulatorio que defina derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores de dichas aplicaciones, principalmente de las dedicadas a prestar servicios de transporte de personas o bienes.

El proyecto se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.

El nuevo capítulo se conforma de 15 artículos que van del precepto 310-A al 310-Ñ, los cuales atienden asuntos como seguridad social, horarios laborales, días de descanso, así como lineamientos para el cálculo de salarios.

La iniciativa considera como trabajadores dependientes subordinados a las plataformas digitales a todas aquellas personas que ejecuten por un mínimo de 160 horas de conexión efectivas mensuales la actividad de servicio de transporte de personas o bienes o cualquier otro servicio que se ofrezca a través de una plataforma digital.

De igual forma, define prestadores de servicios independientes no subordinados a las personas que no ejecuten las referidas actividades por un mínimo de 160 horas efectivas mensuales, y de manera independiente a lo anterior, las plataformas tendrán obligación respecto de los accidentes y/o incluso fallecimiento de cualquier persona que lleve a cabo la actividad, siempre que hubieren acontecido con motivo de su desempeño.

Establece que serán considerados empleadores las personas morales que operen, administren y/o utilicen aplicaciones o plataformas informáticas y que tengan bajo su cargo a trabajadores dependientes, a través de las cuales los usuarios consumidores pueden usar el servicio que se ofrezca de los trabajadores descritos en el artículo anterior, y serán consideradas usuarios consumidores las personas físicas o morales que adquieran los bienes y/o utilicen los servicios ofrecidos en las plataformas digitales.

Para efectos de esta ley, se señala que son plataformas digitales los sistemas de infraestructura virtual o similares a través de medios electrónicos o aplicaciones móviles, para externalizar servicios de transporte de bienes o de pasajeros y supervisar su ejecución mediante una gestión algorítmica con acceso a usuarios a través de Internet, y agrega que son partes de la relación de trabajo, el empleador y el trabajador dependiente de las plataformas digitales.

Aclara que el servicio consiste en el transporte de bienes y/o de pasajeros o la prestación de servicios diversos, mediante la interacción con una plataforma digital, y este podrá pactarse por viaje, por entrega, por encargo, por obra, por tiempo, a porcentaje o cualquier otra modalidad que convengan las partes.

Respecto al salario, éste se integrará por los pagos hechos por el servicio, conforme a las modalidades convenidas entre las partes, la que no incluye las propinas, al ser estas aportaciones voluntarias por parte del consumidor.

El pago del salario deberá realizarse, de manera semanal, mediante transferencia electrónica o en efectivo en el momento que termine el servicio, y en ningún caso se podrá pagar al trabajador una cantidad menor al equivalente del salario mínimo por hora efectivamente trabajada.

Para determinar el monto de la contraprestación diaria, se tomará como base el promedio que resulte de las contraprestaciones del último año o del total de las percibidas si el trabajador no cumplió un año de servicios y en el caso de los trabajadores dependientes, se acordará en el contrato laboral correspondiente un salario, jornada, momento y modo de pago.

Destaca que los trabajadores de las plataformas digitales podrán disponer libremente de su horario y jornada de trabajo dentro los parámetros establecidos en el artículo 310-A y la jornada se computará de acuerdo a las horas de conexión efectivas a la plataforma, entendida esta como el tiempo transcurrido desde que el trabajador pacta el servicio de transporte de bienes o de pasajeros o cualquier otro servicio que se ofrezca, mediante la interacción con una plataforma digital, hasta la conclusión del mismo.

Para el caso de los trabajadores dependientes, las jornadas trabajadas no podrán sumar más de 48 horas efectivas semanales, en cuyo caso necesitarán la autorización expresa del empleador, por sí o a través de la plataforma, para laborar en tiempo extraordinario con el pago correspondiente de conformidad con el artículo 67 de esta ley.

Su jornada tampoco podrá superar las ocho horas efectivas diarias, a menos de que el trabajador reciba autorización expresa del empleador, por sí o a través de la plataforma, y en caso de encontrarse en un viaje al momento de vencimiento de su jornada, los trabajadores de las plataformas digitales tendrán la obligación de terminar el viaje como fue pactado inicialmente.

Los trabajadores dependientes de las plataformas digitales tendrán derecho a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, mientras que en el caso de los prestadores de servicios independientes, el tiempo de desconexión será determinado por ellos mismos, conforme a su disponibilidad y posibilidad para conectarse a la plataforma digital.

En su iniciativa, el diputado expone que los trabajadores dependientes de las plataformas digitales que satisfagan por seis días consecutivos el número de horas efectivas que integran una jornada máxima, tendrán derecho a un día de descanso, cuando no cumplan con lo anterior, tendrán derecho a una compensación conforme al artículo 72 de la presente ley.

Asimismo, los trabajadores tendrán derecho a acceder a sus datos personales, incluyendo aquellos referentes a su historial de desempeño en la plataforma.

Indica que será causa especial de terminación de las relaciones de trabajo, sin responsabilidad para el empleador, si el trabajador es dependiente y no cumple con el mínimo de horas efectivas requeridas por un periodo mayor a 30 días, sin causa justificada.

Si viola los lineamientos de la comunidad, en este caso, el empleador deberá especificar claramente las circunstancias y características de dicha violación.

Asimismo, será causa especial de terminación de las relaciones de trabajo, si se desvía, sin justificación, de la ruta trazada por la plataforma digital para fines diversos del servicio prestado. En este sentido, menciona que las plataformas digitales deberán inscribir a sus trabajadores dependientes en el régimen obligatorio de seguridad social y retener y enterar el pago de cuotas.

De igual forma, serán obligaciones especiales de los trabajadores dependientes de las plataformas digitales: observar el buen comportamiento antes, durante y después de realizados los servicios, tratar con el debido respeto a los clientes, consumidores, proveedores y público en general, guardar la más absoluta discreción y reservar los datos que conozca con motivo del servicio con absoluta confidencialidad, absteniéndose de utilizarlos para fines diversos.

También, observar el debido cumplimiento de las leyes de tránsito y sus reglamentos, además de contar con los instrumentos y/o herramientas de trabajo necesarios para proveer el servicio correspondiente.

Piden aumentar las penas al comercio ilegal de vida silvestre, en plataformas digitales

- **Hasta seis años de prisión adicionales a la sanción penal de nueve años**
- **La diputada Bernal Camarena (PT) impulsa una iniciativa para reformar el Código Penal Federal**

Con el propósito de aumentar las penas al tráfico ilegal de vida silvestre, cuando se comercialice en plataformas digitales, la diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) propuso reformar el párrafo segundo del artículo 420 del Código Penal Federal.

Las penas que se aplicarían son hasta de seis años más de prisión y hasta mil días multa adicionales a las consideradas en el primer párrafo de ese artículo que van de uno a nueve años de prisión y el equivalente de 300 a 3 mil días multa.

Actualmente el párrafo segundo señala que: "Se aplicará una pena adicional hasta de seis años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales". Y la reforma añade: "o cuando se realicen con fines de lucro a través de plataformas digitales, así como cuando se incurra lo contrario a lo establecido en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte".

La exposición de motivos destaca que el comercio ilegal de vida silvestre es un negocio muy lucrativo en todo el mundo, lo que ha ocasionado que siga en crecimiento. Muestra de ello es la afluencia de anuncios, publicaciones, mensajes y todo tipo de comercialización dentro de las redes sociales, promoviendo la compraventa de animales exóticos y derivados.

Refiere que una investigación del Centro para la Diversidad Biológica muestra que el tráfico ilegal de vida silvestre está normalizado en el país y una de las causas es por la laxa aplicación de las leyes y la falta de voluntad de combatir este problema.

De acuerdo con World Wildlife Fund (WWF) el tráfico ilegal de vida silvestre ha ido en crecimiento, lo que deja una derrama económica de más de 10 mil millones de dólares, al posicionarlo como la quinta actividad comercial ilegal más rentable del mundo.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia, apunta que la principal causa del tráfico ilegal de vida silvestre es la alta demanda que hay en el mercado negro; es decir, "los que adquieren promueven que este delito se agrave, ya sea para poseerlos como mascotas, consumo o vestimenta personal".

"Esta actividad no es meramente nacional sino internacional, la importación y exportación se da por diferentes consumidores de todo el mundo, lo que hace que este delito se perpetúe en el tiempo", sostiene.

Por ello, indica, ante la falta de regulación sobre estas situaciones en específico, se ha creado una laguna jurídica en el Código Penal Federal, "siendo necesario penalizarlo, ante la impunidad que persiste en la sociedad".

Deuda de entidades federativas y municipios rebasa los 680 mil MDP, señala estudio del IBD

Publicado: 25 Junio 2023



- **La deuda subnacional representa el 55.8% de las participaciones federales y el 2.8% del PIB estatal.**
- **Las entidades con mayor endeudamiento per cápita son Nuevo León, Chihuahua, Quintana Roo, Coahuila, Ciudad de México y Sonora.**

Al primer trimestre de 2023, la deuda de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos ascendió a 680,933.8 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 3.5% en comparación con el mismo trimestre del año anterior pero inferior en 0.5% respecto del cuarto trimestre de 2022, según un reporte de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El reporte elaborado por el investigador Vladimir Herrera González señala que, al primer trimestre de 2023, las entidades federativas que presentaron un mayor nivel de endeudamiento per cápita respecto del total fueron: Nuevo León con 16,539.1 pesos, Chihuahua con 13,206.2 pesos, Quintana Roo con 11,874.5 pesos, Coahuila con 11,811.6 pesos, Ciudad de México con 10,429.5 pesos y Sonora con 9,672.2 pesos. Por el contrario, las menos endeudadas fueron: Puebla con 878.3 pesos, Guerrero con 859.9 pesos, Querétaro con 12.4 pesos y Tlaxcala con 6.1 pesos.

En este periodo, los municipios que mostraron un mayor endeudamiento fueron: Tijuana con 2,331.9 mdp, Hermosillo con 1,735.6 mdp, Monterrey con 1,618.0 mdp, Guadalajara con 1,229.3 mdp, Zapopan con 1,048.4 mdp, Mexicali con 930.0 mdp, Benito Juárez con 890.7 mdp, León con 873.3 mdp y San Nicolás de los Garza con 843.0 mdp.

El reporte del IBD apunta que, de acuerdo con el sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda, 29 entidades federativas muestran un nivel de endeudamiento sostenible; dos estados presentan un nivel de endeudamiento en observación: Coahuila y Chihuahua, mientras que Tlaxcala reporta endeudamiento de 0.0 mdp, por lo que no fue incluido en la medición.

El reporte completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5995>

Necesario, que legislaturas estatales homologuen ya “Ley 3 de 3”, afirma Mónica Fernández

Publicado: 23 Junio 2023



- ***Se busca que nunca más un agresor llegue al poder público: Blanca Piña.***

La senadora Mónica Fernández Balboa aseguró que es necesario que las reformas a los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, sobre suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, se homologuen con las leyes de todas las entidades federativas del país, a fin de evitar cualquier tipo de impunidad.

“No basta con que se hayan aprobado en los congresos estatales, necesitamos su homologación en todas las leyes”, expresó la legisladora durante el foro “3 de 3 contra la violencia, en el marco de la reforma constitucional”, que se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral.

La presidenta de la Comisión de Gobernación dijo que el INE tiene el gran reto de adecuar sus lineamientos a dicha legislación, para armonizar y conciliar todas las lagunas que pueden darse sobre las reformas.

Señaló que las modificaciones constitucionales también deben incorporarse en los códigos de ética de la Administración Pública Federal, de las administraciones estatales y municipales, y de todas las instancias correspondientes, así como de los estatutos de los partidos políticos.

Las reformas constitucionales tienen el objetivo de lanzar un mensaje muy claro: “cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños; cero impunidad para aquellas personas que agredan y que dejen de cumplir con sus obligaciones y que pretendan ocupar un cargo, empleo o puesto en el servicio público”, apuntó.

Se busca, dijo, la protección de los derechos humanos de las mujeres, de las niñas y de los niños, y que las instituciones del Estado mexicano sean las observadoras del cumplimiento de esa protección, a través de la suspensión de los derechos de las personas que incumplan su responsabilidad.

“Queremos mejores gobernantes, mujeres y hombres capaces y preparados al frente de los poderes ejecutivos de todos los niveles, así como mejores legisladoras y legisladores, funcionarios públicos congruentes y con ética”, indicó.

Agregó que, para evitar la impunidad, también es fundamental crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; así como insistir que los tribunales locales y las entidades procuradoras de justicia apliquen las sentencias.

“Necesitamos que estos tribunales alimenten a este padrón que va a construir el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y tener la información de quiénes son los que están inscritos o los que no cumplirían con este requisito para poder ser elegibles”, puntualizó.

En su oportunidad, la senadora de Morena, Blanca Estela Piña Gudiño, aseguró que la reforma “3 de 3” tiene el claro objetivo de romper el pacto patriarcal, pues con su aprobación se dio un gran paso hacia la construcción de un entramado jurídico que permite erigir una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia para todas y todos.

“Consideramos que estamos estableciendo límites legales para que nunca más un agresor llegue al poder público, anteponiendo la dignidad de la vida, libertad e integridad física, mental, emocional de las personas víctimas de violencia sobre cualquier otro interés”, manifestó.

El poder público, consideró, debe ser un espacio seguro y accesible para las mujeres, por lo que no se debe perder de vista que las decisiones que se toman tienen un impacto directo en la vida de todas las mexicanas, de tal forma que cada persona integrante del servicio público debe de actuar en todos los espacios de su vida de forma íntegra.

Destacó que la entrada en vigor de dicho ordenamiento, coincidirá con el próximo proceso electoral de 2024, por lo que es necesario revisar en qué forma se realizarán las contrataciones, a quiénes se les otorgan las candidaturas y a partir de ello, ver las determinaciones y posturas que toman las personas juzgadoras.

Demandan en el Senado crear leyes y fortalecer instituciones que protejan a la población LGBT+

Publicado: 23 Junio 2023



- **Denuncian que más de 500 mil personas han sido sometidas para corregir su orientación sexual o identidad de género.**

Legisladores, especialistas, funcionarios, representantes de la comunidad LGBT+ y de organizaciones civiles demandaron aprobar leyes y fortalecer a las instituciones para proteger los derechos laborales y políticos de las personas de la diversidad sexual.

En la inauguración del “Debate juvenil LGBT+ 2023”, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, destacó que este evento es un espacio de reflexión, contraste e intercambio de ideas en torno a las necesidades de la comunidad sexo genérica, desde la perspectiva de la juventud.

Es decir, la visión de quienes eventualmente harán el relevo generacional para la defensa y expansión de los derechos de este sector poblacional.

Subrayó que “este ejercicio de escuchar, debatir visiones y propuestas en torno a su propia agenda, siempre abonará a la progresividad de los derechos y sin duda dejará muchas líneas de trabajo a las y los senadores de la República”.

La senadora Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano y quien organizó el evento, lamentó que medio millón de personas, 10 por ciento de la población LGBT+, ha sido sometida -para corregir su orientación sexual o identidad de género-, a las mal llamadas “terapias de conversión”.

Este dato, agregó, permitió dimensionar el gran dolor que pesa todavía sobre la sociedad, para tomar un impulso en la lucha para prohibir este tipo de terapias.

Recordó que, en octubre de 2022, después de cuatro años de insistir con la iniciativa, el Pleno del Senado aprobó el dictamen que reforma el Código Penal Federal y la Ley General de Salud, con el objetivo de prohibir y sancionar penalmente las terapias de reorientación sexual, conocidas como Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género (Ecosig).

Patricia Mercado indicó que la minuta está en la Cámara de Diputados, por lo que se tiene que lograr que en el siguiente periodo ordinario, finalmente se avale en el Pleno de la legisladora; si eso sucede, dijo, todavía tendrá que regresar al Senado, porque incluye una modificación muy puntual para atender un criterio del Poder Judicial de la Federación.

La senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, de Movimiento Ciudadano, hizo un llamado para eliminar la discriminación, así como impulsar un sistema educativo inclusivo, además de fortalecer las leyes y las instituciones que protejan los derechos laborales y políticos de las personas de la diversidad sexual.

Agregó que en un estado democrático, en el que se respetan los derechos humanos, es fundamental reconocer la diversidad social y garantizar igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Braulio López Ochoa Mijares, diputado federal y presidente de la Fundación México con Valores, dijo que el parlamento juvenil LGBT+, tiene como razón defender una visión de país, en la cual cada persona pueda vivir y desarrollarse en autonomía con libertad, así como una en la que la sociedad pueda convivir en igualdad de derechos de oportunidades y capacidades.

Ochoa Mijares reconoció que, a pesar de los avances, aún falta para garantizar los derechos de las minorías, así como construir una verdadera agenda de inclusión laboral, económica y una representación política eficaz de la población LGBT+.

La fundadora de la Casa de las Muñecas “Tiresas”, Kenya Cuevas, aseveró que la identidad de género todavía no se reconoce en todo el país y eso es una limitante para poder acceder a sus derechos.

Enrique Vives, presidente de la LGBT+ Rights México, comentó que, por años, esta comunidad se vio forzada a estar oculta en la política, porque se les decía que era un lugar en el que simplemente no pertenecían, “pero ya estamos aquí”.

Va a la baja inflación en Sonora: Inegi

Sofía Calvillo

DOMINGO 25 JUN. 2023 - 08:00 A. M.

El instituto informó que durante la segunda quincena de junio se registró una baja del 5.07 por ciento, muy por debajo del 5.41 por ciento que se había presentado a finales de mayo, de acuerdo a las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi).

La pérdida del peso frente al dólar, la caída del precio internacional del petróleo, gasolina y diésel han sido fundamentales para que la inflación haya disminuido, en el caso de Sonora sigue su tendencia a la baja, con los precios en su menor nivel desde el 2021, tal y como se había pronosticado.

Sin embargo, pese a la baja en la inflación registrada, hay productos que su precio continua en aumento como el tomate, papas, azúcar, naranja, gasolina y tortilla de maíz según información proporcionada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El instituto informó que durante la segunda quincena de junio se registró una baja del 5.07 por ciento, muy por debajo del 5.41 por ciento que se había presentado a finales de mayo, de acuerdo a las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi).

Al respecto, el economista, Marco Antonio Córdoba, mencionó que se confirma la tendencia a la baja en cuanto al comportamiento de la inflación en Sonora como en el país.

Inflación en alimentos sigue a la alza

"Vemos que la tendencia de la inflación en los alimentos todavía continúa a la alza, sin embargo, ya la tendencia es a la baja, si lo vemos desagregado, vemos que se observa la inflación en frutas frescas fue negativa, una caída del 5.47 por ciento a la primera quincena de junio", apuntó.

Además de algunas frutas de la temporada, las frutas y hortalizas fueron las que presentaron una disminución en los índices, en comparación al índice de la quincena anterior, en el caso de manzana que fue del 9.28%, el aguacate a la primera quincena de junio registró una inflación de 47.25%, por mencionar algunos.

Marco Antonio Córdoba consideró que los factores que ayudan a que la inflación esté cediendo es el tipo de cambio, donde se observa que los productos que se importan han tenido una caída en el precio, al igual que con los productos electrónicos y electrodomésticos.

Además las buenas cosechas en hortalizas y frutas han hecho que se incremente la oferta de dichos productos haciendo que los precios tiendan a bajar, consideró Marco Antonio Córdoba.

"También otros factores como es la caída del precio internacional del petróleo y la gasolina así como del gas", manifestó.

Productos a la alza:

Tomate
Vivienda propia
Lonchería, fondas, torterías
y taquerías
Papas
Azúcar
Naranja
Gasolina bajo octanaje
Restaurante y similares
Tortilla de maíz

Sonora y Arizona suman esfuerzos con ciudades hermanas

Pablo Reyes

SÁBADO 24 JUN. 2023 - 05:57 P. M.

La gobernadora de Arizona, Katie Hobbs, expresó su compromiso de trabajar con el gobierno del estado de Sonora para consolidar la imagen de una mega región en términos turísticos.

Al menos ocho ciudades sonorenses están hermanadas con ciudades de Arizona y tres más están en proceso legal para hermanarse, informó el gobernador Alfonso Durazo Montaña, además, este número podría aumentar si se trabaja en coordinación con los presidentes municipales, señaló.

El mandatario explicó que históricamente las ciudades de Arizona han ayudado a las poblaciones de Sonora, desde otorgamiento de unidades de bomberas, hasta otro tipo de apoyos.

"Creo que el potencial mayor está en el impulso que pudiera dar al turismo en virtud de la promoción que se hace en las ciudades de Arizona sobre las ciudades hermanadas del estado", argumentó Durazo Montaña.

El representante del ejecutivo explicó que estos acuerdos de hermandad se dieron en la visita que realizó al estado vecino durante la visita de Miguel Torruco Marqués, Secretario de Turismo .

Se firmó un convenio de colaboración entre secretarías de turismo de Sonora y Arizona en la que de manera conjunta se impulse de Arizona a Sonora y viceversa.

"Tuvimos una cena con empresarios de Arizona del ámbito turístico, ahí también estuvo el secretario Torruco y la gobernadora de Arizona, ahí también estuvo Luisa Urías la secretaria de turismo de Arizona con su ascendencia sonorenses facilita el entendimiento y muy sensible a los compromisos firmados", agregó.

Finalizó comentando que la gobernadora de Arizona, Katie Hobbs, expresó su compromiso de trabajar con el gobierno del estado de Sonora para consolidar la imagen de una mega región en términos turísticos aprovechando el acuerdo firmado por los gobernadores en el mar de cortés.

Ciudades sonorenses hermanadas con ciudades de Arizona

1. Prescott, AZ - Caborca, Son.
 2. Scottsdale, AZ - Álamos, Son.
 3. Sierra Vista, AZ - Cananea, Son.
 4. Mesa, AZ - Guaymas, Son.
 5. Phoenix, AZ - Hermosillo, Son.
 6. Tucson, AZ - Cd. Obregón, Son.
 7. Tucson, AZ - Puerto Peñasco, Son.
 8. Nogales, AZ - Nogales, Son.
- Ciudades en proceso legal para hermanarse
1. Show Low, AZ - Ímuris, Son.
 2. Cottonwood, AZ - Mazatán, Son.
 3. Flagstaff, AZ - Navojoa, Son.

Sonora: sin problemas severos de sequía para el verano

Los pronósticos de sequía son para dentro de dos semanas y los niveles de las presas en la entidad son de 37.2%



La sequía en Sonora, por ahora, no es problema; 26 de los 72 municipios tienen un nivel moderado / Foto: Cortesía | Pixabay

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

Alrededor de **44% del territorio de Sonora** se encuentra bajo una condición de sequía, la mayoría moderada, lo que indica una reducción en la afectación a comparación del año anterior.

De acuerdo al **Monitor de Sequía de México** dependiente del **Servicio Meteorológico Nacional (SMN)** hasta el 15 de junio de 2023 el 55.7% del estado está libre de esta condición de sequedad.

Ese porcentaje representa **26 de los 72 municipios sonorenses**, de los cuales 23 están en un nivel moderado de sequía, tres en severa y ocho anormalmente seco, este último el más bajo, ninguno en los índices más elevados que son extremo y excepcional.

En el reporte de 2022 con la misma fecha, todo el territorio estaba afectado por la sequía, 62.6% en una etapa severa, 33.4% en el indicador de extrema y 4.1% en Moderado.

El **especialista en meteorología** de Globalmet, **Antonio Juvera**, prevé que las primeras precipitaciones de verano en Sonora podrían presentarse en la semana del 3 de julio.

Por su parte, el presidente municipal de Hermosillo, **Antonio Astiazarán Gutiérrez**, aseguró que tras la rehabilitación de los 80 pozos y el mantenimiento del **Acueducto Independencia** se tiene garantizado el **suministro de agua para el verano** en la capital del Estado.

Al respecto, la titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (**Sagarhpa**) en Sonora, **Fátima Rodríguez Mendoza**, expuso que no se ha registrado ninguna condición extrema en la entidad lo que ha resultado positivo para el sector agropecuario hasta el momento.

Aunado a esto, la **Comisión Nacional del Agua** (Conagua) informó que el sistema de presas estatal cuenta con un 37.2% de almacenamiento de su capacidad total, mientras que en 2022 a estas mismas fechas se encontraba en un 16.9%.

PAN busca aumentar sanciones por conducir en estado de ebriedad

La iniciativa plantea una sanción de seis meses a cinco años a quien conduzca en estado de ebriedad y bajo el influjo de drogas de cualquier tipo



La iniciativa tiene como finalidad, que se tomen acciones correctivas, preventivas y sanciones más severas a quien conduzca en estado de ebriedad. | Foto: Cuartoscuro

Javier Divany | El Sol de México

La diputada Mariela López Sosa, del Partido Acción Nacional (PAN) propone reformar el Código Penal Federal, a fin de aumentar las **sanciones penales a quien conduzca en estado de ebriedad** o bajo el influjo de drogas de cualquier tipo.

La iniciativa plantea imponer **prisión de seis meses a cinco años**, una multa de 80 a 160 Unidades de Medida y Actualización (UMA), la suspensión de 16 meses o hasta la **revocación de la licencia de conductor** y la obligatoriedad de asistir a clases sobre **conducción segura y prevención de adicciones**.

La legisladora manifestó que actualmente **la ley establece una pena de hasta de seis meses de prisión**, multa hasta de 100 pesos y suspensión o pérdida del derecho a usar la licencia de manejador, al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes cometa alguna infracción a los **reglamentos de tránsito** y circulación al manejar vehículos de motor, independientemente de la sanción que le corresponda **si causa daño a las personas o las cosas**.

La iniciativa tiene como finalidad, que se tomen acciones correctivas, preventivas y sanciones más severas como herramienta para disminuir en un primer momento esta situación y en un futuro alcanzar una tasa cero por **incidentes de tráfico** causados por el influjo del **alcohol**.

El documento indica que, respecto a los **accidentes automovilísticos asociados al consumo de alcohol**, el Estado los ha identificado como un problema de salud pública que afecta principalmente a personas de 20 a 39 años.

En tanto, la Asamblea General de las Naciones Unidas los países integrantes se han comprometido a reducir 50 por ciento el número de **muerpes por accidentes de tránsito**; sin embargo, lamentablemente cada vez más personas conducen bajo los influjos del alcohol, lo que aumenta el riesgo de accidentes.

La propuesta, enviada a la Comisión de Justicia, señala que, en cuanto a los conductores de automóviles, si bien el fortalecimiento de medidas como el **alcoholímetro** inhibe el abuso en el consumo de **bebidas alcohólicas**, y la evidencia muestra que esta acción ha contribuido a disminuir 20 por ciento los accidentes de tránsito, no es suficiente y se debe seguir trabajando para alcanzar una tasa cero.

Dijo que el alcohol es una sustancia que tiene **efectos negativos en la funcionalidad del sistema nervioso** y el cerebro, afectando el pensamiento, la capacidad de razonar y la coordinación muscular, habilidades esenciales para operar un vehículo de manera segura.

“A medida que los niveles de alcohol en el sistema de una persona aumentan, también se acrecientan los efectos negativos sobre su capacidad de coordinar y tomar decisiones”, indicó la legisladora.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y octubre de 2022 sumaron en el país un total de 11 mil 412 carpetas abiertas por **muertes en accidentes de tráfico**, 7.5 por ciento más en comparación con el mismo periodo de 2021, el año que hasta el momento ha tenido el mayor registro con 12 mil 975 casos en 12 meses completos. Cifras del año pasado reflejan un aumento de **accidentes mortales** de hasta el 40 por ciento en comparación con hace siete años.

Las leyes y sanciones por **conducir en estado de ebriedad** varían ampliamente en todo el mundo; sin embargo, en algunos países son más estrictas que en otros.

Por ejemplo, en Australia, Nueva Zelanda y Canadá las sanciones por conducir bajo la influencia del alcohol pueden incluir multas muy elevadas, la suspensión o revocación de la licencia de conducir y en algunos casos, la prisión.

Marchan para exigir respeto a animales y aplicar ley de protección en todo Sonora, “No tienen voz pero estamos para ayudarlos”, dicen

Por [Elizabeth Campbell](#)
25 junio, 2023

Hermosillo, Sonora.- Decenas de ciudadanos marcharon para exigir que se respeten los derechos de los animales en Sonora y en México; piden que se aplique la Ley de Protección Animal en toda la entidad.



A pesar de las altas temperaturas esperadas para este domingo en Hermosillo, rescatistas, amantes de los animales y asociaciones que luchan por su cuidado, salieron a las calles de la capital sonorense a pedir un alto al maltrato y a la violación de sus derechos.

“El día de hoy buscamos marchar en paz, pero también buscamos eliminar el maltrato que estamos viviendo día a día en el estado, que se sancione a las personas que hacen este maltrato a los animales.

No tienen voz, pero nosotros estamos aquí para ayudarlos”, comentó la jóven en entrevista para Proyecto Puente.

La marcha en Hermosillo fue, al mismo tiempo, parte de una serie de manifestaciones a nivel nacional, sobre todo en la Ciudad de México, desde donde se exigió al Senado de la República mayores y mejores regulaciones en cuanto a los derechos de los animales: desde perros, gatos, toros, entre otros.

Ponen fin a Plan B de AMLO. Paridad y Ley 3 de 3, sin riesgo

Escrito por La Redacción 23 junio, 2023

Ciudad de México.- Este jueves 22 de junio, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** **invalidó una segunda parte del Plan B** de la reforma electoral. Previamente ya había anulado otra parte, por lo que este paquete de reformas (el cual atentaba, entre otras cosas, en contra de la paridad de género y la Ley 3 de 3 contra agresores en el poder) ha quedado desechado en su totalidad.

El proyecto para anular esta parte restante del Plan B fue presentado por el ministro **Javier Laynez Potisek** y votado por una mayoría de nueve ministros. Las únicas que votaron en contra de la anulación de las reformas fueron, de nueva cuenta, **Yasmín Esquivel Mossa** y **Loretta Ortiz Ahlf**, quienes desde la anulación de la primera parte del paquete han argumentado que no hubo violaciones graves en el proceso de aprobación de la reforma electoral.

Pese a esta oposición, el resto de las y los integrantes de la SCJN determinaron que **sí existieron dichas violaciones** y que además fueron lo suficientemente graves como para anular las reformas sin necesidad de analizar la constitucionalidad de sus contenidos. Según concluyeron los ministros, las iniciativas del denominado Plan B fueron llevadas al Pleno de la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación **sin que fueran publicadas antes** del inicio de la sesión. Por ello, las y los legisladores no tuvieron oportunidad de conocerlas, tal como lo señala el reglamento de la Cámara.

Para entender mejor:

Además de esto, las iniciativas fueron **clasificadas como urgentes** por la mayoría **sin dar razón alguna**, lo que significa que ni siquiera fueron dictaminadas en comisiones. Esto quiere decir que no hubo un análisis previo a pesar de la complejidad y la extensión de las **más de 700 páginas** del proyecto. Solamente se procedió a su discusión y aprobación inmediata pese a reiteradas peticiones de las minorías para poder conocer el contenido de los decretos y así proceder a un debate serio.

Por otro lado, la SCJN observó que tanto la Cámara de **Diputados** como la de **Senadores** discutieron y **eliminaron indebidamente artículos** del proyecto de decreto cuyo texto ya había sido aprobado por ambas previamente. Una de las reglas constitucionales específicas del procedimiento legislativo prohíbe a ambas Cámaras alterar en modo alguno los artículos o disposiciones de los proyectos de ley o decreto que ya hubieran sido aprobados previamente por las dos.

Finalmente, la Suprema Corte determinó que las **Comisiones Unidas del Senado** de la República **omitieron sesionar y aprobar su dictamen** de manera conjunta. Asimismo, tampoco cumplieron con las reglas de votación previamente establecidas. Con base en todas estas irregularidades, la Corte determinó la invalidez del Plan B, con lo que recuperan su vigencia las leyes que se habían reformado el 2 de marzo de 2023.

Paridad en partidos y 3 de 3, seguras ante anulación del Plan B

Las reformas del Plan B de la reforma electoral comprenden **seis leyes y más de 510 artículos** adicionados, reformados o modificados. Entre estos artículos se encuentran algunos relacionados con la paridad de género en los partidos y con las restricciones para que candidato con **antecedentes de violencia** puedan o no acceder a cargos públicos.

Entre otras cosas, las reformas electorales **pretendían disminuir el porcentaje de mujeres** que se deben postular en el bloque de candidaturas de alta competitividad, pasando de **50 a 25 por ciento**. Además, según acusó la senadora Patricia Mercado tras la aprobación del Senado, “quita ‘dientes’ a autoridades electorales para aplicar reglas de paridad en dirigencias partidistas, candidaturas e integración de congresos y gobiernos locales”. Esto, debido a que el Plan B restringía la facultad de sanción del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre conductas cuya facultad corresponda a “otras autoridades”.

Dicha limitación afectaba también a iniciativas como la [recién aprobada Ley 3 de 3](#), la cual establece que **ninguna persona puede ser postulada o nombrada** para un cargo público si cuenta con una **sentencia firme por violencia sexual**, violencia de género en sus diversas modalidades (incluida la violencia política) o por ser un deudor alimentario moroso.

Las reformas anuladas en el artículo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales habían establecido que las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales **no pueden condicionar el ejercicio de los derechos** o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía solicitando requisitos adicionales a los que expresamente determinan la Constitución y la ley, por ejemplo, para el registro de candidaturas.

No obstante, con la anulación de estas reformas, el tema del 50 por ciento de la paridad y la **Ley 3 de 3 han quedado protegidas** de estos obstáculos para su aplicación. Frente a las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador sobre el supuesto conservadurismo y favoritismo detrás de esta decisión de la SCJN, la Corte aclara que el procedimiento legislativo no es un mero formalismo sino “la base del régimen democrático”.

Guatemala se queda en vilo; va a 2a vuelta

La ex primera dama Sandra Torres se sigue como la favorita para tomar la batuta de Giammattei; Fiscalía y medios documentan anomalías; hay varios detenidos



Policías resguardan Las inmediaciones de un centro de votación en Guatemala, luego de que un vehículo fuera atacado ayer. **Foto: AP**

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 26/06/2023 01:00

Como anticipaban ningún aspirante presidencial rebasó 50 por ciento de la preferencia en Guatemala y el sucesor de Alejandro Giammattei se conocerá en una segunda ronda.

Al cierre de esta edición, con casi 30 por ciento del recuento, el Tribunal Superior Electoral (TSE) apunta a que la decisión sería entre la ex primera dama Sandra Torres (14.78%) de Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Bernardo Arévalo (12.61%) de Movimiento Semilla, quien dio la sorpresa al superar a Zury Ríos y Edmond Mulet, que seguían de cerca a la esposa del exmandatario Álvaro Colom, en encuestas previas.

Sin embargo, el ganador de entre más de 20 perfiles fue el voto nulo con 17 por ciento del voto, evidenciando la molestia tras la exclusión de abanderados.

Y es que semanas antes, la Corte sacó a Carlos Pineda, quien llevaba la delantera, y en respuesta éste llamó a sus simpatizantes a demostrar en las urnas que quieren un alto a la corrupción al votar en blanco, pese a una participación de 63 por ciento de una convocatoria de más de nueve millones de personas.

Incluso, opositores a Torres advirtieron que votarán por quien quede con ella para la próxima ronda, en total rechazo a la gestión de Colom.

Previo al cierre de casillas, autoridades y medios confirmaron el arresto de casi medio centenar de personas ligadas a disturbios para afectar la jornada en la que también se eligió a diputados, alcaldes y síndicos.

Dichas tensiones obligaron a suspender el proceso en varias regiones ante la falta de condiciones para recibir a la ciudadanía, en medio de hasta 300 denuncias entre el oficialismo y grupos de oposición, de acuerdo con la Fiscalía.

Al respecto, medios locales documentaron compra de votos y amenazas; el diario Prensa Libre compartió evidencia de que grupos, sin especificar a quién apoyaban, intentaron instalar cámaras de vigilancia para corroborar que las personas sufragaran por el aspirante señalado, equipo que fue decomisado junto a un monitor, como prueba de estas anomalías.

Pero también se reportaron actos violentos como la quema de boletas y automóviles, acarreo, coacción del voto, choques entre grupos opositores, uso de documentación apócrifa y hasta amenazas, que incluyeron rociar gasolina y prenderle fuego a funcionarios, mientras que la Fiscalía corroboró que entre los detenidos había personas armadas.

Además, se informó que las agresiones no sólo fueron contra la población sino contra la prensa, al impedirles realizar la cobertura en este cita electoral.

Previamente, Giammattei exhortó a la población a salir a las urnas tras compartir un video del momento en que entrega sus boletas. Dijo que ésta es la mejor manera de encarar los desafíos en la región, sin apuntar a la corrupción, principal denuncia ciudadana contra su gestión.